



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2021-00023-00 PETICION DE HERENCIA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El 29 de enero de 2021 se inadmitió la demanda de PETICIÓN DE HERENCIA formulada por JORGE ENRIQUE ORTIZ ORTIZ en contra de MARIA ELMIRA ROJAS DE ORTIZ y herederos determinados del causante PABLO ORTIZ AFANADOR, señores MARIA DELMIRA ROJAS SARMIENTO, PABLO ORTIZ ROJAS, TIMOLEON ORTIZ ROJAS, ALIRIO ORTIZ ROJAS, CARLOS ORTIZ ROJAS, LUIS ABELARDO ORTIZ ROJAS, ELIAS ORTIZ ROJAS, MILTON ORTIZ ROJAS, FANNY ORTIZ ROJAS, ANA MELISA ORTIZ ROJAS y MARIA ORTIZ ROJAS, por adolecer de falencias que impedían su admisión, providencia notificada en Estado Electrónico No 014 del 1º de febrero de 2021 (FI 28 y 29).

Dentro del término otorgado para la subsanación, el demandante no hizo manifestación alguna, por lo tanto, la demanda se tendrá por no subsanada y al tenor del artículo 90 del CGP ha de rechazarse, una vez ejecutoriada esta providencia, archívense las presentes diligencias dejando las constancias del caso en los libros radicadores del Juzgado y el Sistema informativo JUSTICIA XXI.

Secretaria proceda a remitir las comunicaciones a la oficina de reparto de conformidad al Art. 90 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **022** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE FEBRERO DE 2021**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Proyectó: Erika A.